



RESOLUCIÓN N° 1151 DE 29 NOV. 2023

*Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando 202302500176723, solicitó la adición de recursos por \$110.000.000, al proyecto de inversión 4611 “Movilidad docente y estudiantil”, dado que el saldo de los recursos no es suficiente para lograr cubrir los requerimientos propios del proyecto. Dado lo anterior en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 02 de noviembre del 2023, avalaron realizar un traslado de recursos por \$80.000.000, de los cuales, \$22.900.000 deben amparar la última adición del contrato de tiquetes aéreos y los restantes \$57.100.000 para ser distribuidos entre las necesidades que señalaron en la solicitud.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 02 de noviembre del 2023, según consta en acta número 16; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2340 del 15 de noviembre de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **OCHENTA MILLONES de PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 80.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 80.000.000
2.3.42	EJE 2. INVESTIGACIÓN			\$ 80.000.000
2.3.42.421	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN			\$ 80.000.000
2.3.42.421.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados			\$ 80.000.000



RESOLUCIÓN N° 1151 DE 29 NOV. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	10.02	\$ 51.065.777
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	21.10.02	\$ 16.316.384
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	21.10.10	\$ 4.660.000
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	21.20.01	\$ 7.957.839
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 80.000.000</b>

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>\$ 80.000.000</b>
<b>2.3.46</b>	<b>EJE 6. UNIVERSIDAD EN RED NACIONAL E INTERNACIONAL</b>			<b>\$ 80.000.000</b>
<b>2.3.46.461</b>	<b>PROGRAMA 1. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN EN DOBLE VÍA</b>			<b>\$ 80.000.000</b>
<b>2.3.46.461.1</b>	<b>MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL</b>			<b>\$ 80.000.000</b>
2.3.46.461.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4611	10.02	\$ 51.065.777
2.3.46.461.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4611	21.10.02	\$ 16.316.384
2.3.46.461.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4611	21.10.10	\$ 4.660.000
2.3.46.461.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4611	21.20.01	\$ 7.957.839
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 80.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°: Desagregación gastos de Inversión:** La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV. 2023

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica